

INSTITUTO ARGENTINO BILINGÜE
DIEGEP 8458-1367-1839-4567
ST.CATHERINE'S MOORLANDS
(TORTUGUITAS)

Tortuguitas, Septiembre 2018.

La Dirección del Colegio hace saber a los Sres. Padres las pautas arancelarias para el ciclo lectivo 2019.

1. Los importes del arancel educativo para los distintos niveles son anuales, divididos en 10 (diez) cuotas mensuales y consecutivas, a partir del mes de marzo hasta diciembre, ambos inclusive, cuyos valores son los que a continuación se detallan:

| | ARANCEL | SEGURO | TOTAL |
|--|-----------|--------|-----------|
| <u>Jardín de Infantes</u> | | | |
| Maternal Sala de 1 año | \$ 6.850 | \$ 137 | \$ 6.987 |
| Maternal Sala de 2 años | \$ 6.850 | \$ 137 | \$ 6.987 |
| Sala de 3 años | \$ 7.600 | \$ 152 | \$ 7.752 |
| Sala de 4 años | \$ 9.000 | \$ 180 | \$ 9.180 |
| Sala de 5 años | \$ 15.500 | \$ 310 | \$ 15.810 |
| <u>Primaria</u> | | | |
| Escuela Primaria 1er. Ciclo (1ero. a 3er. año) | \$ 20.500 | \$ 410 | \$ 20.910 |
| Escuela Primaria 2do. Ciclo (4to. a 6to. año) | \$ 21.700 | \$ 434 | \$ 22.134 |
| <u>Secundaria</u> | | | |
| Escuela Secundaria Básica (1ero. a 3er. año) | \$ 25.300 | \$ 506 | \$ 25.806 |
| Escuela Secundaria Orientado (4to. a 6to. año) | \$ 26.600 | \$ 532 | \$ 27.132 |

2. Los importes de las cuotas se incrementarán en un 2% adicional del valor nominal de las mismas en concepto de seguro de continuidad escolar obligatorio a través de HSBC Seguros de Vida S.A.
3. En las salas de 1, 2, 3, 4 y 5 años se cobrarán 2 cuotas de arancel de \$ 2.700 pesos cada una en los meses de abril y julio del ciclo lectivo 2019 en carácter de materiales para el trabajo en clase de los alumnos/as.
4. A excepción de la primera cuota del ciclo lectivo 2019 que vencerá a los cinco días posteriores de la fecha del envío de las facturas; la **fecha de vencimiento** de las **cuotas** restantes será el día **10 de cada mes**.
5. La **reserva de vacante** para el ciclo lectivo posterior, será el equivalente al de una cuota nominal del año y nivel a cursar en el siguiente año.

No podrá acceder al ciclo lectivo siguiente el alumno/a que no tenga canceladas las cuotas arancelarias y la reserva de vacante respectiva. El reintegro de la misma en caso de arrepentimiento será antes del **31 de diciembre del año de pago**.

El Colegio supedita la aceptación de dicha reserva al desempeño global, académico y disciplinario del alumno/a en las diferentes actividades en las que interviene, y la adhesión al "Régimen de Convivencia" y "Reglamento Interno", cuyos textos se adjuntan-

De no cumplimentar el/la alumno/a con las pautas antedichas no se considerará matriculado/a y el Colegio devolverá el importe total de la reserva de vacante abonada.

6. Los pagos efectuados con posterioridad al mes que corresponde el vencimiento de la cuota tendrán un recargo del **2% mensual acumulativo**

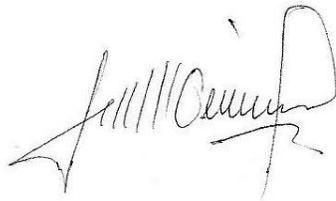
INSTITUTO ARGENTINO BILINGÜE
DIEGEP 8458-1367-1839-4567
ST.CATHERINE'S MOORLANDS
(TORTUGUITAS)

7. Los descuentos por hermano para el ciclo lectivo 2019 han sido fijados por vínculos como sigue: Segundo vínculo: 10% descuento; Tercer vínculo: 15% descuento; Cuarto vínculo: 30% descuento; Quinto vínculo: 50% descuento; y Sexto vínculo: Becado; condicionados al cumplimiento en tiempo y forma de las cuotas educativas correspondiente al ciclo lectivo.
Se contempla **un único** descuento especial del 15% **al primer hijo/a, no trasladable al siguiente vínculo**, de ex alumno/a que ingrese al establecimiento.
Los descuentos por cualquier concepto se efectuarán mensualmente: perdiéndose el derecho a descuento en las cuotas que se abonaran en situación de mora. La mora se producirá en forma automática por el solo vencimiento de sus plazos de pago, sin necesidad de intimación ni interpelación.
Asimismo, la continuidad en la mora de los aranceles, facultará al Colegio a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno, según lo dispongan las normas vigentes de la jurisdicción, al momento de producirse el incumplimiento.
8. Los exámenes del **Bachillerato Internacional (I.B.)** y los exámenes de la Universidad de Cambridge y el que se rinden en la escuela secundaria, forman parte de la **Currícula Obligatoria Institucional**. Se destaca que los derechos de exámenes de los mismos que el colegio abona por cuenta y orden de los Sres. Padres serán abonados por separado de acuerdo a los montos que fijan dichas universidades y asociaciones.

Los exámenes del **International Schools Association (ISA)** y los exámenes de la **Alianza Francesa, Exámenes D.E.L.F: A1,A2,B1 y B2** son de carácter optativo.
Los valores pueden ser modificados por las Instituciones Examinadoras al momento del efectivo pago de los Derechos de Examen mencionados.

A título meramente informativo se hace saber que los valores actualmente vigentes, son los siguientes:
Bachillerato Internacional Examen Diploma Obligatorio: u\$s 950.- al cambio en pesos según la cotización al momento del pago
9. Los viajes de estudios, giras y competencias deportivas, campamentos a los que eventualmente se invite a los alumnos representarán una erogación adicional para los señores padres. Las invitaciones se cursarán a quienes tengan un buen desempeño global académico y disciplinario, y tengan canceladas las cuotas educativas devengadas.
10. **Los importes de aranceles que se indican en la presente, podrán ser modificados** en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal docente. De igual modo, podrá trasladarse a los aranceles otros mayores costos como consecuencia de impuestos que graven directa o indirectamente el arancel en las medida que las normas aplicables vigentes lo permitan.
11. **Los suscriptores del presente manifiestan que continuarán siendo principales pagadores y responsables del cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este contrato, a pesar del que el alumno/a adquiera durante la ejecución del mismo la mayoría de edad.**
12. Esta comunicación **podrá verse afectada por cambios en el marco normativo** que rige el sistema de determinación de aranceles. En caso de corresponder el Colegio adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.



Lorenzo Miguel Rivara
Representante Legal